



ADN  
JEFATURA  
14 JUN 19 13:31

## Memorándum

PARA: GERENTE  
LICENCIADA ARACELY O'HARA GUILLÉN

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.277-6/2019**

FECHA: 13 DE JUNIO DE 2019

### **RESOLUCIÓN No.277-6/2019.- Sesión No.3784 del 13 de junio de 2019.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.525-12/2014 del 18 de diciembre de 2014 se aprobaron las Normas que Rigen la Contratación y Adquisición de Bienes y Servicios del Banco Central de Honduras; por lo que bajo estas normas y por medio de la Resolución No.65-2/2019 del 14 de febrero de 2019 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.01/2019 para la contratación de los servicios siguientes: **Lote No.1:** Servicios de limpieza, fumigación y desinfección para los edificios del Banco Central de Honduras (BCH) ubicados en Tegucigalpa y Comayagüela, MDC, por el período de un (1) año comprendido del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020 y **Lote No.2:** Servicios de limpieza, fumigación y desinfección para los edificios de las sucursales del Banco Central de Honduras localizados en San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, por el período de un (1) año comprendido del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, efecto para el cual se aprobó el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que por medio de la Resolución No.519-12/2018 del 27 de diciembre de 2018, reformada mediante la Resolución No.86-2/2019 del 21 de febrero de 2019, se aprobaron las nuevas normas y se derogaron las mencionadas en el considerando anterior, las cuales entraron en vigencia a partir del 15 de febrero y 2 de marzo de 2019, respectivamente, en las que se establece que corresponde al Directorio adjudicar los procesos de contratación por recomendación de la Comisión de Evaluación, por lo tanto, resulta pertinente que este proceso se continúe bajo la nueva normativa.



Lcda. Aracely O'Hara Guillén  
Resolución No.277-6/2019  
- 2 -

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, por lo que, el 8 de abril de 2019 el Comité de Compras, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Infraestructura, como demandante del servicio, y de Auditoría Interna, en calidad de observadores, así como de los representantes de las empresas Compañía de Limpieza Excelente, S. de R.L. (CODELEX); Servicios Institucionales de Limpieza y Sanidad Ambiental, S. de R.L. (SILSA); Servicios Higia y Hondulimpiezas, S. de R.L. de C.V. (como observadora), llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de los sobres conteniendo las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que el 23 de mayo de 2019 la Subcomisión de Evaluación remitió a la Secretaría de la Comisión de Evaluación el informe de revisión final de la documentación legal, técnica y subsanada de la Licitación Pública No.01/2019, concluyendo que las ofertas de las empresas Compañía de Limpieza Excelente, S. de R.L. (CODELEX) y Servicios Higia califican para brindar los servicios en referencia, al haber obtenido en la evaluación de sus ofertas una calificación superior al ochenta por ciento (80%) requerido por la Institución; mientras que la oferta de la empresa Servicios Institucionales de Limpieza y Sanidad Ambiental, S. de R.L. no fue considerada para la evaluación final, debido a que no subsanó lo requerido por medio de nota ABN-3609/2019 del 26 de abril de 2019.

CONSIDERANDO: Que al realizar la revisión de las ofertas se determinó que la empresa Compañía de Limpieza Excelente, S. de R.L. (CODELEX) presentó la oferta con el precio más bajo, distribuido así: Lote No.1 por veintinueve millones trescientos ochenta y cinco mil setecientos veinte lempiras (L29,385,720.00), que incluye el impuesto sobre ventas y Lote No.2 por cinco millones quinientos cuarenta y cinco mil quinientos treinta lempiras (L5,545,530.00), que incluye el impuesto sobre ventas; para un valor total de treinta y cuatro millones novecientos treinta y un mil doscientos cincuenta lempiras (L34,931,250.00), que incluye el impuesto sobre ventas.



Lcda. Aracely O'Hara Guillén  
Resolución No.277-6/2019

- 3 -

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y en su reglamento podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas en cuanto no implique modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte del BCH para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones, y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, establecen que la adjudicación se hará al licitador que cumpliendo con las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios objetivos establecidos.

**CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-5223/2019 del 11 de junio de 2019, con base en la recomendación de la Comisión de Evaluación, según memorándum ABN-5221/2019 del 10 de junio de 2019, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-1131/2019 del 10 de junio de 2019, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar los lotes números 1 y 2 de la Licitación Pública No.01/2019 a la empresa Compañía de Limpieza Excelente, S. de R.L. (CODELEX).

**POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 32, 33, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 132, 136 y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.01/2019,

### **RESUELVE:**

1. Adjudicar a la empresa Compañía de Limpieza Excelente, S. de R.L. (CODELEX) la Licitación Pública No.01/2019, por un monto total de treinta y cuatro millones novecientos treinta y un mil doscientos cincuenta lempiras (L34,931,250.00), que incluye cuatro millones quinientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta lempiras (L4,556,250.00) por concepto de impuesto sobre ventas, según el detalle siguiente:

**Lote No.1:** Servicios de limpieza, fumigación y desinfección para los edificios del Banco Central de Honduras ubicados en Tegucigalpa y Comayagüela,



Lcda. Aracely O'Hara Guillén  
Resolución No.277-6/2019

- 4 -

MDC, por el período de un (1) año comprendido del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, por un valor de veintinueve millones trescientos ochenta y cinco mil setecientos veinte lempiras (L29,385,720.00), que incluye tres millones ochocientos treinta y dos mil novecientos veinte lempiras (L3,832,920.00) por concepto de impuesto sobre ventas, debiendo efectuarse doce (12) pagos mensuales, cada uno por dos millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos diez lempiras (L2,448,810.00), que incluye trescientos diecinueve mil cuatrocientos diez lempiras (L319,410.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

**Lote No.2:** Servicios de limpieza, fumigación y desinfección para los edificios de las sucursales del Banco Central de Honduras localizados en San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, por el período de un (1) año comprendido del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, por un valor de cinco millones quinientos cuarenta y cinco mil quinientos treinta lempiras (L5,545,530.00), que incluye setecientos veintitrés mil trescientos treinta lempiras (L723,330.00) por concepto de impuesto sobre ventas, debiendo efectuarse doce (12) pagos mensuales, cada uno por cuatrocientos sesenta y dos mil ciento veintisiete lempiras con cincuenta centavos (L462,127.50), que incluye sesenta mil doscientos setenta y siete lempiras con cincuenta centavos (L60,277.50) por concepto de impuesto sobre ventas.

2. Comunicar lo resuelto a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba los contratos correspondientes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

**HUGO DANIEL HERRERA CARDONA**  
Secretario

wcc

- ☐ Subgerencias
  - Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
  - Departamento de Infraestructura
  - Departamento de Presupuesto
  - Departamento Jurídico
  - Departamento de Auditoría Interna